

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 041- 2022 - MDP - T

Pocollay, 29 de marzo del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 28 de marzo del 2022. Donde se trató: Obras por impuesto rectificación de error material.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece en su Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...).

Que, mediante Carta Circular Nº 021-2022-CEOI/MDP-T, suscrita por el Comité Especial para Obras por Impuesto, solicita la corrección, modificación y/o actualización del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales de la Urbanización Las Magnolias y Urbanización Severo Vildoso distrito de Pocollay – provincia de Tacna- departamento de Tacna", por el monto de 4'121,928.47 soles, tal como se verifica en el portal web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, con Opinión Nº 006-2022-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para que en procedimiento extraordinario se rectifique el error material por omisión de la siguiente manera:

DICE: (.....) Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales de la Urbanización Las Magnolias y Urbanización Severo Vildoso distrito de Pocollay – provincia de Tacna- departamento de Tacna", con un monto de inversión: 4'121,982 soles.

DEBE SER: (.....) Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales de la Urbanización Las Magnolias y Urbanización Severo Vildoso distrito de Pocollay – provincia de Tacna - departamento de Tacna", con un monto de inversión: 4'121,982.47 soles.

Que, la rectificación con efecto retroactivo, no altera el procedimiento de adecuación a la Ley Nº 29230 que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

Que, subsiste todo lo demás de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y del Acuerdo de Concejo Nº 006-2022-MDP-T, ambos de fecha 26 de enero del 2022.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material por omisión en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y Acuerdo de Concejo Nº 006-2022-MDP-T, ambos de fecha 26 de enero del 2022; de la siguiente manera:

DICE: (.....) Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales de la Urbanización Las Magnolias y Urbanización Severo Vildoso distrito de Pocollay – provincia de Tacna- departamento de Tacna", con un monto de inversión: 4'121,982 soles.



ACUERDO DE CONCEJO

Nº 041- 2022 - MDP - T

DEBE SER: (.....) Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales de la Urbanización Las Magnolias y Urbanización Severo Vildoso distrito de Pocolay – provincia de Tacna - departamento de Tacna", con un monto de inversión: 4'121,982.47 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DEJAR** subsistentes los demás extremos del Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y Acuerdo de Concejo N° 006-2022-MDP-T, ambos de fecha 26 de enero del 2022.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE